



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
16 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-IMP-14/2024 RESOLUCIÓN	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	IRMA LAZCANO LEDEZMA Y OTRA PERSONA	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE EL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA SE ABSTENGA DE CONOCER DE LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE 2 DEL JUICIO SUP-JDC-1862/2019, RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR, QUE DECLARÓ EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO LA DIVERSA DE 12 DE FEBRERO DE 2020, QUE REVOCÓ LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EMITIDA EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CMX-1301/2019, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS DESIGNACIONES DE LA TITULARIDAD DE LAS DELEGACIONES GENERALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO.	ÚNICO. ES INFUNDADA LA RECUSACIÓN PLANTEADA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-RAP-397/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1938/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES LA COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR A LA REFERIDA INSTANCIA JURISDICCIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
3.	SUP-RAP-421/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PERSEO QUIROZ RENDÓN	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DICTAMEN CONSOLIDADO Y LA RESOLUCIÓN INE/CG1977/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, EN ESPECÍFICO, DEL AHORA RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. REMÍTASE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD